

Bogotá D.C.

04 FEB. 2013

No. de Radicación:

160 - 03 - 00119

Doctora

**Carolina Lozano Ostos**

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

**Asunto:** Informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación  
**Convocatoria No. 109** Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá  
**Departamento de RISARALDA, Municipio de La Celia – Proyecto: Papelucho II**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1 y 2 procedemos a hacer entrega del informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre los días **28 de Enero al 1 Febrero de 2013**, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección tiene conocimiento de circunstancias que alteren la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando detecte presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para que se pronuncie dentro del término que el mismo establezca.

### I. Consideraciones previas:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento de la mención.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para “*verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.*”, así como para “*solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.*”

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N° VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	LA CELIA RISARALDA	CONSTRUCIVILES DEL PACIFICO S.A.S.	PAPELUCHO ETAPA II	LA CELIA Mínimo 124 Máximo 137	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	NO	SI	SI	SI	SI	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	

### OBSERVACIONES

CONSTRUCIVILES DEL PACIFICO SAS:

**Requisitos Jurídicos:** El proponente no fue evaluado ni requerido jurídicamente al incurrir en las siguientes causales de rechazo: **2.14.7** “*Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia*” al no presentar Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1), No cumplir con relación a la Acreditación de existencia y Representación legal y Objeto Social ya que la misma fue constituida en un término inferior de 5 años y presenta un Objeto social Indeterminado, No se

160-03-00119

presentó Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago a aportes a la seguridad social y, no se encuentra inscrito las condiciones establecidas en el RUP.

Adicionalmente al no presentar garantía ni póliza de seriedad de la oferta, se incurrió en la Causal de rechazo No. 2.14.11 *"Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta."*

**Requisitos Financieros:** El proponente no presentó la carta de pre-aprobación del crédito emitida por una o varias entidades bancarias, por un cupo mínimo del cincuenta por ciento (25%) del valor propuesto para el proyecto ofrecido, en la cual se especificará que el crédito sería para la financiación de los proyectos.

**Requisitos Técnicos:** El proponente no presentó la documentación técnica requerida en los Términos de Referencia, lo cual constituye una causal de rechazo como consta en numeral 2.14.;, el cual dice: *"...Las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos serán rechazadas y en consecuencia, no serán evaluadas, en su efecto aplica el caso del numeral 2.14.7, el cual dice: "... Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia".*

Atentamente,

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Luis Fernando Ulloa Vergara**  
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Jaime Alberto Afanador Parra**  
Director Jurídico

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Jorge Edwin Amarillo**  
Jefe de Estrategia Financiera